

El siguiente informe responde a dos preguntas: ¿Cuáles son algunas de las formas más destacadas de violencia y discriminación extrema a las que se ven sometidas las mujeres por su condición de madres? Y ¿cuál es la relación entre la violencia contra las madres y la violencia contra sus hijos, incluidas las niñas, y viceversa?

Violencia vicaria digital en Chile: entrelazamiento y amplificación de violencias hacia las madres

Investigación original: <https://amarantas.org/2025/02/17/violencia-vicaria-digital-otra-forma-de-violencia-de-genero-facilitada-por-tecnologia/>

Autoras: Cecilia Ananías, Karen Vergara y Valentina Luza
ONG Amaranta

En mayo de 2023, entró en vigencia en Chile la **Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos** (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2022)¹, también conocida como “Ley Papito Corazón”. Con ella se abordó una deuda histórica de no pago de manutención y deuda prolongada hacia hijas e hijos por parte de progenitores-deudores.

Entre las medidas que contempla la normativa, se encontró la creación del **Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos**, en el cual son ingresados aquellos padres y madres que no hayan pagado tres mensualidades consecutivas o cinco discontinuas. Entre las consecuencias de ingresar a este registro, se cuentan: la retención de créditos bancarios que pida el deudor, el traspaso de las ganancias del deudor o deudora por la venta de su inmueble o vehículo a quien deba los alimentos, la no renovación de licencias de conducir y pasaportes, retención de la devolución de impuestos, entre otros. Además, se estableció como delito de violencia intrafamiliar el no pago reiterado de pensiones alimenticias (Gobierno de Chile, 2022)².

Hasta mayo de 2025, el registro contaba con más de 270 mil personas inscritas, el 96% de ellas hombres, afectando a más de 385 mil niños, niñas y adolescentes. No obstante, más de 163 mil deudores ya han saldado su deuda o alcanzado acuerdos judiciales, lo que representa un 53% del total de inscritos en el registro. Es así como los Tribunales de Familia ya han instruido el pago de \$2.496.135.793.791 pesos chilenos (La Hora, 2025)³, lo que equivale a unos 2.755 millones de dólares.

Detrás de este logro no solo estuvieron legisladores y legisladoras y el Estado, sino que también organizaciones de mujeres que luchaban por los derechos de sus hijos e hijas

¹ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (31 de agosto de 2022). Ley 21.484. Responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos. BCN.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1181003&idParte=10363245&idVersion=2222-02-02>

² Gobierno de Chile (2022). Conozca los alcances del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos que entra en vigencia en noviembre. Gob.cl. <https://www.gob.cl/noticias/conozca-los-alcances-del-registro-nacional-de-deudores-de-pensiones-de-alimentos-que-entra-en-vigencia-en-noviembre/>

³ Paredes, G. (20 de mayo de 2025). Ley “Papito Corazón” cumple dos años con cifras históricas: más del 50% de los inscritos han pagado o acordado su deuda. La Hora: <https://lahora.cl/cronica/2025/05/20/ley-papito-corazon-cumple-dos-anos-con-cifras-historicas-mas-del-50-de-los-inscritos-han-pagado-o-acordado-su-deuda/>

y por maternidades dignas. Colectivas como Maternajes Judicializados, Resistencia Materna Chile y Todas Juntas -entre muchas otras activistas- lucharon por esta transformación en el sistema judicial que permitiera el pago efectivo de las pensiones de alimentos-. Pero lamentablemente, esta ley también ha generado un ambiente hostil hacia quienes exigen el pago de pensiones, principalmente las madres y activistas.

Muchas activistas denunciaron en un taller de ONG Amaranta sufrir acoso íntimo y no íntimo a través de redes sociales por su activismo o maternidad, hostigamiento a través del correo designado para comunicar pagos y visitas, instalación de programas de vigilancia en los dispositivos de los hijos e hijas en común durante las visitas y hasta el asedio organizado desde **organizaciones de padres**, entre las que se incluyen fundaciones. Es así como ONG Amaranta detectó lo que parecía ser una **nueva forma de violencia de género digital**, en el cruce entre maternidades, activismos, sistema judicial y violencia vicaria que se nombró tentativamente como **“violencia vicaria digital”**.

La psicóloga clínica y perita judicial española, Sonia Vaccaro, define la **violencia vicaria** -tradicional u *offline*- como "una modalidad de violencia de género que toma a las hijas e hijos como objeto para continuar el maltrato y la violencia sobre la mujer. A veces, esta violencia se ejerce sobre otra persona significativa para ella, llegando incluso a dañar a las mascotas. El objetivo final es dañar a la mujer, golpearla donde más duele" (2021, p.11)⁴, agregando que su forma más extrema es el asesinato de las hijas e hijos, buscando dañar irreversiblemente a su víctima.

Entre las formas que puede tomar esta forma de violencia, se cuenta: ser negligentes con los cuidados, no devolver los niños o niñas a la hora, hablar mal de la madre frente a ellos/as, convencerles de que vigilen a la madre o que la insulten y esto puede escalar hasta agresiones físicas y/o sexuales y el asesinato, como resume la investigación de la periodista Miriam Ruiz Salmerón (2023)⁵.

Mientras que para las académicas Bárbara Jalife y Yaranay López la violencia vicaria puede tomar forma directa o indirecta (2022)⁶. Por indirecta, se refiere aquel daño que se produce en niños, niñas y jóvenes por atestiguar la agresión que ejerce el progenitor en la madre, haciéndoles sentir en indefensión; esto generalmente ocurre al momento de entrega o recepción de niños, niñas y adolescentes (NNAs). Mientras que la victimización directa son todas aquellas agresiones que se ejercen directamente sobre el NNA. El estudio identificó siete: violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia económica, violencia judicial, negligencia o abandono y violencia vincular (Jalife y Yaranay López, 2022).

⁴ Vaccaro, Sonia (2021). Violencia vicaria: Un golpe irreversible contra las madres. Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema. Psicología Feminista. https://psicologiafeminista.com/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf

⁵ Ruiz Salmerón, Miriam (2023). La violencia vicaria. Los menores como el arma más poderosa de un maltratador. Depósito de Investigación Universidad de Sevilla. <https://hdl.handle.net/11441/151168>

⁶ Jalife, Bárbara y López Angulo, Yaranay (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: Un estudio descriptivo en Iberoamérica. CienciAmérica. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8272886#:~:text=Describir%20las%20percepciones%20de%20las%20madres>

Para abordar la posible intersección entre esta violencia y la tecnología, se investigó desde la perspectiva de género y el conocimiento situado (Haraway, 1995)⁷. La herramienta de investigación fue la aplicación de un guión a grupos focales compuestos por madres sobrevivientes de violencia vicaria, activistas por la maternidad y los derechos de los NNA, mujeres y madres en general de distintos territorios de Chile. La información cualitativa obtenida fue analizada con el software [Atlas.ti](https://atlas.ti.com/).

Cabe destacar que, aunque hubo una masiva cantidad de solicitudes para participar del estudio (88 respuestas en el formulario de inscripción), finalmente solo se pudo entrevistar a 10. La misma situación de violencia vicaria que atravesaban y la carga del trabajo doméstico y de cuidados impidió que muchas se pudieran conectar. Junto con esto es importante señalar que hubo solicitudes de mujeres de otros países que querían participar, por lo que parece ser un fenómeno extendido.

Finalmente, este estudio de ONG Amaranta (Ananías, Vergara y Luza, 2025)⁸ **estableció la existencia de una nueva forma de violencia digital, la violencia vicaria digital**, la cual se ubica entre la intersección de la violencia de género facilitada por tecnologías y la violencia vicaria *offline* que ha sido registrada por expertas como Sonia Vaccaro. Esto da cuenta cómo problemas propios de nuestra sociedad —desigualdad y violencia de género—, se imbrican con las tecnologías —que permiten la instantaneidad, el difuminado de fronteras geográficas, la viralización y el anonimato—, amplificando las violencias, que afectan especialmente a grupos humanos históricamente vulnerados, como es el caso de las mujeres que maternan.

Al igual como ocurre con otras formas de violencia de género facilitada por tecnologías, se trata de ataques que se caracterizan por ser personalistas, buscando “dañar donde más duele”: de hecho, la mayor parte de los ataques digitales que sufren las madres apuntan precisamente hacia su maternidad, más que a otros aspectos de su identidad. Junto con ello, en la totalidad de los casos existió violencia de género previa en la relación, por lo que esta violencia se convierte en una estrategia para continuar atacándoles a pesar de haber cortado con el vínculo sexual y afectivo y apuntando sus ataques hacia lo que más le duele, que es su relación con sus hijos o hijas y su bienestar; es así como la tecnología se convierte en la herramienta a través de la cual los agresores borran la distancia física.

En base a los testimonios, se logró caracterizar **5 formas en las que se expresa la violencia vicaria digital**:

1. **Hipervigilancia de la sobreviviente de violencia utilizando tecnologías:** revisión de redes sociales utilizando a terceros o cuentas falsas, envío de correos o mensajes que deben ser contestados automáticamente, instalación de programas de espionaje y geolocalización forzada son algunas de las estrategias que utilizan los agresores.

⁷ Haraway, Donna. 1995. Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Madrid: Cátedra. <https://drive.google.com/file/d/0B0eSNzKvGUMNWINhc0xCRIZYYWM/view?resourcekey=0-gxLoi7jseejAcSC0ieeWYw>

⁸ Ananías, C., Vergara, K. y Luza, V. (2025). Violencia vicaria digital: ¿otra forma de violencia de género facilitada por tecnología? Amaranta ONG: <https://amarantas.org/2025/02/17/violencia-vicaria-digital-otra-forma-de-violencia-de-genero-facilitada-por-tecnologia/>

2. **Violencia directa en base a tecnologías:** Especialmente, videollamadas mandatorias, seguidas por correos definidos para coordinar visitas.
3. **Uso de las tecnologías para recoger "evidencia" de una maternidad "mala" o "incorrecta":** Esto incluye fotografías, grabaciones de voz, videos y pantallazos sacados de redes sociales.
4. **Violencia vincular a través del uso de tecnologías:** Apariciones aisladas en la vida de los hijos o hijas a través de tecnologías, para luego volver a cortar el contacto.
5. **Uso de las redes sociales para cambiar la narrativa a su favor:** Generalmente, a través de difamación personal y profesional, como también la construcción del relato de un "padre abnegado y preocupado" en contraposición de la "madre loca".

Estas violencias se expresaban a través de técnicas y herramientas más rústicas - como el reenvío de correos, desbloquear el dispositivo usando huella de la persona dormida, uso de terceros para vigilar redes sociales-, como también más avanzadas -hackeo de cuentas bancarias y correos, instalación de programas de vigilancia-. Como sintetizan estos testimonios anónimos de sobrevivientes:

"Un día, me di cuenta que mi teléfono estaba raro y era él que le habían puesto una cuestión que era como un espejo. Entonces se leían mis WhatsApp en otros dispositivos. No sé cómo se llama ese software y me enteré cuando en la demanda él respondió con pantallazos descontextualizados de cosas".

"Tuvimos que poner un recurso, porque lo pillamos de nuevo haciendo lo mismo con mi hija mayor [desbloquear el celular con su dedo mientras ésta dormía]. Lo hizo para leer los mensajes, para ver lo que hablamos nosotras".

"Mi otro hijo cumplió años y yo subí unas fotitos al WhatsApp. No le hice nada extraordinario porque estábamos pasando por este proceso de no ver a la niña [...] El error es que yo no había quitado a una pariente que yo tenía de él, no la había bloqueado los estados. Así que, cuando él me responde la demanda me dice 'tengo evidencias que ella está feliz sin la niña' y eran esas fotos".

En general, esta violencia tendía a imbricarse con el mismo sistema judicial, convirtiendo historias, posteos y fotografías en armas a empuñar a su favor. Varias víctimas habían atravesado procesos de sobre judicialización, bombardeo de información legal y procesos revictimizantes:

"El domingo tenía que entregar a los niños a las 18:00 horas y me mandaba correos toda la noche del sábado. 21 correos, 20 correos, 15 correos. Pasó muchas veces que decías 'si no me respondes ahora, significa que no quieres a los niños, esta es tu última oportunidad'. Obviamente yo no los leía. Finalmente lo fue explotando tanto, que conseguí que [en Tribunales] cortaran cualquier tipo de comunicación".

"Viví mucha violencia mediante videollamadas que tuvo el papá de mis hijos con ellos durante dos años sin parar de lunes a lunes. Fue como una tortura. Yo sabía que todos los días a las 18:00 de la tarde iba a estar esa llamada y esa llamada podría ser perjudicial. Entonces tenía que buscar un entorno donde 'ya hijo, a tu pieza para que puedas hablar tranquilo'. Y cuando no se cumplían ciertas normas que él creía que estaban bien, las llevaba al tribunal".

“El papá le ha tomado fotos. Tiene un álbum de fotos de no sé: de picadas de pulgas, de que llegaba sucia, del pelo enredado, del pantalón muy corto. Siempre encuentra algo malo. Una vez me escribió un correo de que tenía documentado todas las “negligencias” que yo había cometido con nuestra hija”.

“Cuando llegamos a otra audiencia, porque me ha seguido demandando, él se conseguía alguien o perfiles falsos para ver mis historias y las llevaba impresas”.

Otro descubrimiento relevante de esta investigación es que esta misma violencia puede afectar la autonomía económica de las mujeres y de una diversidad de formas, lo que visibiliza los múltiples impactos que tiene en la vida de las mujeres y sus hijos o hijas. Los siguientes testimonios anónimos lo reflejan:

“Al final, que él tenga recursos económicos es súper frustrante. Yo muchas veces dije en la audiencia ‘¿sabe qué? Estoy cansada, no tengo más plata, trabajo extra para pagar los abogados, no veo ni a mis hijos’. Y la jueza me decía ‘lo lamentamos, nosotros sabemos que esto es como inviable que él esté pidiendo cambio de régimen de visitas a mitad y mitad, cuando las tiene suspendidas por violencia. Para nosotros también es irrisorio. Pero mientras un ciudadano tenga la capacidad de pagar defensoría y no esté interdicto, puede denunciar y demandar todas las veces posibles’”

“Yo publicaba que vendía zapatos y él sacaba pantallazo, no sé cómo o me encontraba en Mercado Libre y decía ‘quiero rebaja de pensión porque ella está lucrando con esto y esto era parte del matrimonio’”

“Soy cuidadora de una niña con discapacidad, entonces en los trabajos formales me van echando porque tengo que salir a cada rato a ver cosas de mi hija. Entonces me he ido armando otros emprendimientos y cuando los subo a redes sociales, él toma el pantallazo y los sube a los documentos del tribunal, diciendo que me estoy enriqueciendo”

“Tenemos compañeras que les hackean la cuenta de los emprendimientos. O que no pueden tener dos teléfonos, onda, uno para trabajar y otro para la vida personal y se les mezcla todo [los episodios de violencia]. Entonces ahí atenta también contra la autonomía económica”.

Finalmente, destacamos que las mujeres que atraviesan este tipo de violencia identifican que han ido cortando sus redes en Internet y acallando su voz, lo que las aísla e impide que ejerzan otros derechos, como la libertad de expresión. Ellas declararon que se sentían constantemente vigiladas, escrutadas y juzgadas:

“Yo hace como más de un año, como que casi que no existo en Instagram. Mi estado de Whatsapp es lo mismo, porque todo era usado en mi contra”.

“La Internet es útil, pero también se ha convertido en un espacio donde mi maternidad ha sido atacada injustamente, lo cual me ha generado mucho dolor. En general, prefiero mantener un perfil más privado. No suelo comentar sobre noticias o problemas locales porque me preocupa cómo pueden malinterpretar mis palabras”.

“Yo, en este momento, tengo miedo de usar redes. Ni publicar nada, ni escribir nada. Es más, todas las claves las he cambiado por temor a que me vayas a hackear, porque él sabe mucho de tecnología y me da hasta miedo eso”.

En este contexto y en base a las mismas reflexiones y recomendaciones que las sobrevivientes y víctimas de violencia vicaria digital levantaron, es que **recomendamos al Estado de Chile:**

1. Formación permanente a trabajadores y profesionales del sistema judicial en perspectiva de género, con énfasis en reducir los sesgos sexistas.
2. Avanzar en torno a leyes y políticas públicas que aborden la violencia vicaria y violencia digital, dado que ambas permanecen en un vacío legal.
3. Incorporar la educación y sensibilización en violencia digital y violencia vicaria tanto en el sistema judicial como en las policías, aunque aún no existan leyes específicas al respecto.
4. Generar mecanismos que impidan la sobre judicialización de madres que han sufrido violencia de género, detectando a tiempo casos de violencia vicaria.
5. Mejorar los actuales espacios donde las mujeres sobrevivientes de violencia de género puedan pedir asesoría legal y apoyo psicológico, dado que SERNAMEG se ha vuelto insuficiente.
6. Incorporar educación sexual y no sexista transversalmente al sistema educacional chileno, de manera de progresar hacia una sociedad con mayor equidad en torno a labores de cuidado y se vaya erradicando la violencia de género.
7. Poder agilizar procesos de prohibición de acercamiento mientras haya procesos judiciales (a través de la Ley de Violencia Intrafamiliar N° 20.066) que abarque el contacto y comunicación a través de medios digitales.
8. Crear plataformas monitoreadas de comunicación entre padres/madres e hijos en caso de ser necesario, o bien tercerizar esto.

Finalmente, si bien este estudio se situó desde Chile —con un caso que incluyó el cruce desde Argentina y una respondiente de nacionalidad venezolana—, cuando se difundió la inscripción en los grupos focales, llegaron decenas de solicitudes para participar desde países como Colombia, México y España, por lo que se trataría de un fenómeno que atraviesa fronteras y nacionalidades.

Solo por nombrar un caso público y de la cultura popular, esto se refleja en situaciones como la de la cantante y compositora argentina del género urbano, Cazzu, quien ha sufrido esta violencia en manos de su ex, el cantante mexicano Christian Nodal; este, a pesar de no estar presente en la vida de su hija en común, Inti, ha utilizado medidas como procesos legales por la custodia y negar los permisos de viaje como forma de control y violencia (Rojas, 2025, web)⁹. Esta amplitud del fenómeno plantea desafíos —especialmente de financiamiento— para investigaciones a futuro.

⁹ Rojas, Sandra (4 de septiembre de 2025). La historia de Cazzu y Nodal expone cómo opera la violencia vicaria. En: La Caldera de Eva. <https://lacaderadeeva.com/moda/por-que-cazzu-es-victima-de-violencia-vicaria-por-parte-de-nodal/14976>